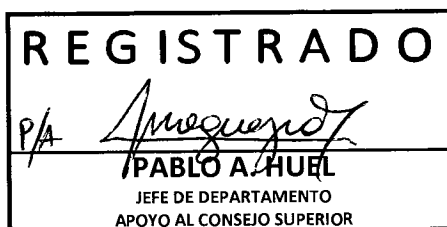




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 451/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Alejandro Mariano ORTOLANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 451/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 451/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de asignaturas en el período lectivo 2013 sin dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908 -Condición de



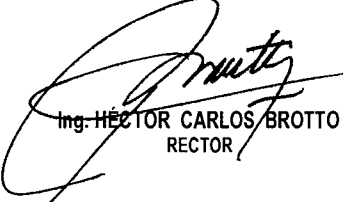
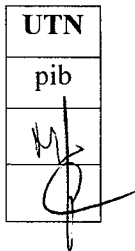
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alumno Regular-, al alumno Alejandro Mariano ORTOLANI, Legajo N° 47, de la especialidad Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2409/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior